

Pleno 0524/2026
Punto 9.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 18 de Marzo de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Rene Alonso Madero Chávez

Contralor Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Regidor Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de Marzo del 2026 dos mil veintiséis, Sesión de Ayuntamiento numero 44 cuarenta y cuatro considerando Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la adhesión al Programa de Apoyo a Municipios para Cubrir Créditos Fiscales del SAT y celebre con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero en calidad de subsidio con destino específico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, para obtener un apoyo financiero del 75 % en calidad de subsidio de la cantidad de \$22,727,421.00 (Veintidós Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N) más actualizaciones, para cubrir adeudos con el SAT; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0517/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, adherirse al Programa de Apoyo a Municipios para Cubrir Créditos Fiscales del SAT y celebre con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero en calidad de subsidio con destino específico, para obtener un apoyo financiero del 75 % en calidad de subsidio con destino específico de la cantidad de \$22,727,421.00 (Veintidós Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N) más actualizaciones, para cubrir adeudos con el SAT. Lo anterior, de conformidad a los siguientes:

Puntos de Acuerdo:

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal; Médico, José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal; Abg. José Juan Velázquez Hernández, Secretario General; y Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; celebren los instrumentos jurídicos con el Gobierno del Estado para obtener un apoyo financiero del 75 % en calidad de subsidio de la cantidad de \$22,727,421.00 (Veintidós Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N) más actualizaciones, para cubrir adeudos con el SAT.



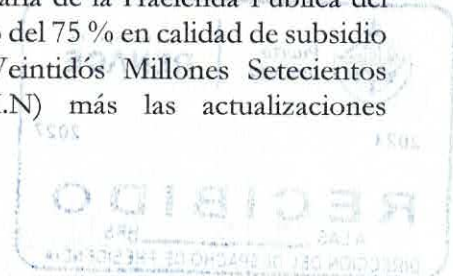
Garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, con las Participaciones del fondo General de Participaciones en caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe correspondiente, se autoriza a la Secretaria de la Hacienda Pública del gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales, específicamente "IEPS" Gasolina y Diesel, autorizando al Estado para que lleve a cabo el descuento en caso de incumplimiento, con un plazo para cumplir satisfactoriamente con el destino específico del gasto hasta agotar el recurso otorgado o hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 30122/LXIV/25, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 23 de diciembre de 2025, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que celebren con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero en calidad de subsidio con destino específico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal; Médico, José Francisco Sánchez Peña, en su carácter de Síndico; Abg. José Juan Velázquez Hernández, en su carácter de Secretario General y; Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen de manera individual y/o en conjunta notificando a las demás partes, las gestiones y celebración de los documentos jurídicos y/o financieros necesarios con el Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, o la que lo sustituya, a efecto de documentar el apoyo financiero en calidad de Subsidio.

TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por unanimidad de votos de los regidores, para que a través de los funcionarios públicos, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal; Médico, José Francisco Sánchez Peña, en su carácter de Síndico; Abg. José Juan Velázquez Hernández, en su carácter de Secretario General y; Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscriban y obtengan de la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero del 75 % en calidad de subsidio con destino específico de la cantidad de \$22,727,421.00 (Veintidós Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N) más las actualizaciones correspondientes hasta firmar el convenio respectivo.


Notifíquese.-



ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Marzo de 2026


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente